Municipalidad de Buena Vista
Intendencia Municipal
Avda. Mariscal Lopez / Colón - RUC: 80019195-1
Teléfono: (021) 33 82 413 - Email: munibuena@gmail.com

RESOLUCIÓN I. M. Nº 141/ 2021
"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "CHARLOT SERVICIOS GASTRONÓMICOS" CON RUC N° 3566039 – 2 LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (CO) N° 01/2021 CON LA DESCRIPCIÓN ADQUICISIÓN DEL SERVICIO DE ALMUERZO ESCOLAR (COCINANDO EN LA ESCUELAS) - FONACIDE - ID N° 397290

Buena Vista, 15 de Junio de 2021

VISTA: La Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" en su Artículo 28 Sección VI y VII del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 por el cual se reglamente la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y,

CONSIDERANDO:

Que, en efecto obra el acta labrada en oportunidad de llevarse a cabo el procedimiento de apertura de sobres en fecha martes ocho (08) de junio del dos mil veintiuno (2021) a la hora nueve (09.00 a.m.) suscripto por los presentes, en donde se consigna el detalle de las ofertas, documentos presentados y otros datos de relevante importancia que componen el procedimiento del llamado por Concurso de Ofertas (CO) N° 01/2021 para la "Adquisición del servicio de almuerzo escolar (Cocinando en las escuelas) - Fonacide con ID N° 397290, que forman parte de los documentos que motivan la presente Resolución.-

Que, igualmente obra el informe técnico de evaluación de fecha catorce (14) de junio del dos mil veintiuno (2021) elevado por el Comité de Evaluación, en la cual informa lo siguiente:

Que, la firma Charlot Servicios Gastronómicos con RUC N° 3566039 – 2 ha presentado la oferta legal técnica y económica más favorable para la Convocante según consta en el informe técnico de evaluación.-

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 67° del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 por la cual se Reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, el Informe final del Comité Evaluador recomienda al señor Estanislao Silvero Arguello, Intendente Municipal de Buena Vista la adjudicación del llamado licitatorio por Concurso de Ofertas (CO) N° 01/2021 para la "Adquisición del servicio de almuerzo escolar (Cocinando en las escuelas) - Fonacide con ID N° 397290, por el monto mínimo de Guaraníes ciento veintinueve millones doscientos setenta y cuatro mil novecientos cincuenta IVA incluido (Gs.129.274.950 IVA incluido), y por el monto máximo de Guaraníes doscientos cincuenta y ocho millones quinientos cuarenta y nueve mil novecientos IVA Incluido (Gs. 258.549.900 IVA incluido) a favor de la firma Charlot Servicios Gastronómicos con RUC N° 3566039 – 2 por cumplir con todos los requisitos legales, financieros, técnicos y económicos solicitados por la Convocante.-

Que, el monto Adjudicado se ajusta a la Disponibilidad Presupuestaria de la Convocante para la presente adjudicación.-

POR LO TANTO, el Intendente Municipal de Buena Vista, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

RESUELVE:

Art. 1._ADJUDICAR: a la firma Charlot Servicios Gastronómicos con RUC N° 3566039 – 2 representada por el señor Néstor Francisco López Paniagua con Cédula de Identidad Civil N° 3.566.039 conforme la sustanciación del proceso licitatorio por Concurso de Ofertas CO N° 01/2021 con la descripción "Adquisición del servicio de almuerzo escolar (Cocinando en las escuelas) - Fonacide" con ID N° 397290, por el monto mínimo de Guaraníes ciento veintinueve millones doscientos setenta y cuatro mil novecientos cincuenta IVA incluido (Gs.129.274.950 IVA incluido), y por el monto máximo de Guaraníes doscientos cincuenta y ocho millones quinientos cuarenta y nueve mil novecientos IVA Incluido (Gs. 258.549.900 IVA incluido), por cumplir con los requisitos financieros, legales, técnicos y económicos solicitados por la Convocante.-

Art. 2°.-DERIVAR, toda la documentación del proceso licitatorio de referencia al seno de la Junta Municipal para su consideración, estudio y pronunciamiento conforme al plazo legal pertinente.-

Art. 3°. ANOTAR, registrar, publicar, notificas a donde y quienes corresponda, y cumplida, archivar.-

Lic. Rubén Cano Brizuela
Secretario General

Estanislao Silvero
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE BUENA VISTA
Junta Municipal
RUC N° 80019195-1
Av. Mcal. López e/ Colón
Teléfono: 021 33 82 413 – Correo electrónico – munibuena@gmail.com

RESOLUCIÓN J. M. N° 8 / 2021

POR LA CUAL SE DISPONE APROBAR LA ADJUDICACION A FAVOR DE LA FIRMA "CHARLOT SERVICIOS GASTRONÓMICOS" CON RUC N° 3566039 – 2 LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (CO) N° 01/2021 CON LA DESCRIPCIÓN ADQUICISIÓN DEL SERVICIO DE ALMUERZO ESCOLAR (COCINANDO EN LA ESCUELAS) - FONACIDE - ID N° 397290

VISTA: La presentación de la Intendencia Municipal de la documentación correspondiente a la etapa de adjudicación del procedimiento por Concurso de Ofertas (CO) Nº 01/2021 con la descripción "Adquisición del servicio de almuerzo (Cocinando en las escuelas) - Fonacide" y;

CONSIDERANDO:

Que, la plenaria en conjunto ha verificado la documentación completa del llamado dictaminado en términos favorables aprobando la presente adjudicación basándose en los preceptos legales para el efecto.-

Que, la firma Charlot Servicios Gastronómicos con RUC N° 3566039 – 2 cumple con los estándares requeridos para la adjudicación, conforme al marco de la ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, en concordancia con la ley del Fonacide que contempla la distribución del almuerzo escolar en diez (10) instituciones educativas del distrito de Buena Vista, mediante la cual la institución municipal proyecta ofrecer este servicio.-

Que, el monto adjudicado se ajusta a la disponibilidad presupuestaria de la convocante para la presente adjudicación.-

Que, según la Ley Nº 3966710 "Orgánica Municipal" - articulo Nº 216 Corresponde a la Junta Municipal "Aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y las licitaciones por concurso de ofertas".-

POR TANTO, la Junta Municipal de Buena Vista reunida en consejo;

RESUELVE:

Art. 1) APROBAR: la documentación correspondiente a la ADJUDICACIÓN del procedimiento por concurso de ofertas (CO) Nº 01/2021 con la descripción "Adquisición del servicio de almuerzo escolar (Cocinando en las escuelas) - Fonacide" con ID N° 397290 a la empresa Charlot Servicios Gastronómicos con RUC N° 3566039 – 2 representada por el señor Néstor Francisco López Paniagua con Cédula de Identidad Civil N° 3.566.039 siendo el costo unitario adjudicado por la suma de guaranies once mil seiscientos quince IVA Incluido (Gs. 11.615 IVA Incluido); considerando la modalidad por contrato abierto por montos mínimos y máximos, el monto mínimo adjudicado es por Guaraníes ciento veintinueve millones doscientos setenta y cuatro mil novecientos cincuenta IVA incluido (Gs.129.274.950 IVA incluido), y el monto máximo es de Guaraníes doscientos cincuenta y ocho millones quinientos cuarenta y nueve mil novecientos IVA Incluido (Gs. 258.549.900 IVA incluido), y en consecuencia autorizar la suscripción del contrato respectivo.-

Art. 2) ANOTAR, registrar, publicar, notificar a quienes corresponda, y cumplida, archivar.-

Dada en sesión extraordinaria de la Junta Municipal de Buena Vista a los seis (06) días del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021).

MUNICIPALIDAD DE BUENA VISTA – Secretaria – HONORABLE JUNTA MUNICIPAL

Aurelia Almada
Secretaria Junta Municipal

MUNICIPALIDAD DE BUENA VISTA – Presidencia – HONORABLE JUNTA MUNICIPAL

Isabel Reyes de Sosa
Presidenta de la Junta Municipal